

Normativa de acceso a la Sala Fitness

Aprobada por sesión de la Junta Directiva del 8 de abril de 2024

ACCESO A LAS INSTALACIONES

1. Solamente pueden acceder a la sala las personas socias que se han dado de alta en la actividad en oficinas.
2. Quien se abone al uso de la sala debe encontrarse en condiciones físico/psíquicas aptas para la práctica de los ejercicios. Accederá bajo su exclusiva responsabilidad. En el caso de que presente alguna circunstancia particular de salud, debe comunicarlo al equipo técnico y presentar un informe médico.
3. El acceso es exclusivo para personas socias mayores de 16 años. Las personas socias de 15 años pueden entrar con consentimiento de sus padres o tutores y con autorización previa de Gerencia.
4. Las personas socias menores de 16 años no pueden usar esta sala, salvo determinados casos que se determinarán individualmente (Por ejemplo, deportistas de elite o tratamiento de lesiones) y que contarán asimismo con consentimiento y autorización, tal como se establece en el punto 3.
5. No se permite el acceso con bolsos ni mochilas.

HÁBITOS DE VESTIMENTA E HIGIENE

6. Es obligatorio el uso de ropa deportiva para ejercitarse, y calzado adecuado y limpio.
7. No se podrá acceder sin camiseta, con calzado sucio, descalzo o en chancletas.
8. Las personas usuarias deben llevar consigo en todo momento una toalla, que utilizarán para minimizar la incidencia del sudor corporal en máquinas, colchonetas y otro equipamiento.
9. Tras cada uso, deben limpiarse las máquinas y el equipamiento, especialmente si muestran cualquier grado de humedad.

UTILIZACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPAMIENTO

10. Debe hacerse un uso correcto de máquinas y equipamiento. Si se desconoce el funcionamiento de un equipo, ha de consultarse a los monitores.
11. Las personas usuarias deben responsabilizarse de compartir las máquinas y equipamiento, sobre todo en los momentos de mayor afluencia:
 - a. Coordinarse para usarlas.
 - b. Informar de la intención de utilizarlas.
 - c. Comunicar que se ha terminado la sesión.
12. Los monitores intervendrán si es necesario para asegurar el uso compartido y hay que seguir sus instrucciones.
13. En cuanto a las máquinas de ejercicio cardiovascular, el tiempo máximo de uso será de 30 minutos si hay otras personas esperando.
14. Hay que recoger el material utilizado (colchonetas, discos, barras, pesas, entre otros) y dejarlo ordenado para facilitar el uso a otras personas.

OTRAS NORMAS DE CONDUCTA

15. Las personas usuarias tienen que hacer un uso responsable de sus dispositivos móviles, con los que nunca se puede entorpecer la actividad de la sala, especialmente en los momentos de descanso.
16. Está prohibido tomar fotografías y grabar videos a otros usuarios sin consentimiento. Si son menores, no se pueden realizar en ningún caso.
17. Deben atenderse siempre las indicaciones del personal técnico de la sala con respecto a esta normativa. El incumplimiento de ellas supondrá automáticamente una falta grave, según el régimen disciplinario de la Agrupación Deportiva San Juan.